



**IKV PAX
CHRISTI**



IKV - PCH

PAX CHRISTI - HOLANDA

Recomendaciones para Anglogold Ashanti

IKV Pax Christi realizó una evaluación del riesgo del “Proyecto La Colosa”. El objetivo del ejercicio era identificar riesgos de seguridad y de derechos humanos que podrían estar asociados con la fase de exploración. El resultado son recomendaciones concretas para la empresa.

- Que garantice la aplicación de su protocolo sobre el seguimiento de asesinatos selectivos, masacres y ejecuciones extrajudiciales en la zona de impacto de sus operaciones, incluyendo la toma de una postura pública visible y la condena inmediata de las violaciones reportadas, en su caso.
- Los protocolos de la compañía asegurarán que AGAC no se beneficiará involuntariamente del desplazamiento forzado. Si esto ocurre, AGAC asegurará que la víctima tenga acceso a un recurso.
- Que vigile el proceso de reubicación de las familias que han vendido sus tierras a la empresa para que en paz y libre de temor puedan disfrutar de su lugar de reasentamiento; que tome medidas si surgen problemas.
- Que desarrolle aún más su protocolo de atención voluntaria adicional y apoyo para las víctimas de artefactos explosivos y sus familiares, que están directamente o indirectamente relacionados con AGAC y que realice el seguimiento del programa de asistencia del Gobierno y de fondos privados (ARP).
- Que elabore y adopte un código de conducta que prohíba todas las formas de difamación y estigmatización por parte de los empleados AGAC y sus contratistas. Que capacite a todo el personal en este Código de Conducta e investigue todas las denuncias de violaciones de este código e imponga las sanciones que corresponda.
- Que lleve a cabo actividades educativas sobre el respeto por las opiniones de terceros, con el ejército, la policía y proveedores de la seguridad privada, en la zona de impacto de La Colosa.
- Que divulgue y siga implementando el procedimiento existente de diligencia debida en materia de derechos humanos con respecto a la compra de terrenos, evaluando si la tierra comprada se ha obtenido por los antiguos propietarios a través de medios ilegales, en contra de la voluntad del vendedor, o en un contexto de intimidación o violaciones a los derechos humanos.
- El protocolo de adquisición de tierras asegurará de que una entidad competente, como la Personería, sea informada sobre las intenciones de compra del terreno tras la firma de un acuerdo provisional con el vendedor previsto, y de ese modo permitir que a las personas a las que se les ha hecho abandonar esas tierras por medios inaceptables, recuperen su anterior título. Que difunda este protocolo entre sus grupos de interés.
- Que promueva la difusión pública del propósito y los detalles geográficos de la adquisición de tierras hasta la fecha, a través de su sitio web, en la medida de lo posible sin violar el derecho a la privacidad de los vendedores.
- Que demuestre una posición proactiva y constructiva en favor de la libre formación de sindicatos independientes, en la etapa de exploración y del derecho de huelga. En caso de que se formen sindicatos, que inste y adopte las medidas necesarias para garantizar la protección de sus líderes.
- Que se asegure que estas recomendaciones se apliquen para los empleados de los contratistas de AGAC también.
- Que proporcione al público en todas las fases del proyecto información técnica que sea comprensible, confiable, oportuna y completa.
- Que se ajuste su estrategia de comunicaciones para enfocar el contenido de la información difundida en los temas relevantes en relación con el proyecto La Colosa, incluida la evaluación de su impacto.
- Que garantice que la estrategia de comunicación no deslegitimará a terceros y la oposición. Esto incluye no hacer referencia a la oposición como “Pinochos” y centrarse en la información relevante y equilibrada.
- Que continúe con el protocolo de registro y notificación a las autoridades estatales apropiadas, sobre todas las acusaciones creíbles y los incidentes de abusos de derechos humanos por parte de la seguridad pública y privada en la zona de impacto.
- AGAC sólo debe acceder a las imágenes de las cámaras de vigilancia de la policía en Cajamarca para fines de investigación después de un incidente, previa solicitud a la Policía Nacional.
- En el caso de las denuncias creíbles de graves violaciones de derechos humanos por las fuerzas de seguridad pública, que están cubiertos por el convenio, AGAC debe tener en cuenta:
 - o Aplicar el protocolo de la empresa sobre las violaciones de derechos humanos
 - o Instar para que la jerarquía del Ejército Nacional tome todas las medidas apropiadas que sean necesarias para garantizar la no reiteración, investigación y sanción.
 - o Solicitar a las autoridades judiciales competentes para investigar seriamente el asunto y, en su caso, procesar a los sospechosos.
 - o Solicitar a través de los canales apropiados dentro del Ejército Nacional, la sustitución de una parte del batallón o, en caso de violación continua, de toda la unidad.
- Que revise sistemáticamente el personal de seguridad y su historial en relación con presuntos atentados contra derechos humanos. Para la selección y revisión del personal debe tenerse en cuenta el mayor número posible de fuentes disponibles.